



2 INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 2022-2023

DIP. HÉCTOR CHÁVEZ RUIZ



ÍNDICE

I.	FUNDAMENTO LEGAL Reglamento de la Cámara de Diputados	1
II.	MENSAJE DE PRESENTACIÓN	2
III.	TRABAJO LEGISLATIVO Iniciativas Puntos de Acuerdo Votaciones	3
IV.	LETRAS DE ORO MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS “FELIPE DE JESÚS ÁNGELES RAMÍREZ”	33
V.	TRABAJO EN COMISIONES	35
VI.	MEMEORIA FOTOGRÁFICA	65

I. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8, fracción XVI de la Sección Tercera del Reglamento de la Cámara de Diputados; me permito presentar mi Primer Informe de Actividades Legislativas de la LXV Legislatura correspondiente al periodo 2021-2022.

II.MENSAJE DE PRESENTACIÓN

Me es grato compartirles mi segundo informe de Actividades Legislativas que realice y presenté ante la Conferencia Para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Como ciudadano y Diputado Federal soy consciente de la responsabilidad que conlleva el haber sido elegido como representante popular, esta responsabilidad me ha llevado a actuar basado siempre en los preceptos de honestidad y justicia que deben prevalecer para poder representar de forma correcta los intereses de la población a la que represento en la H. Cámara de Diputados.

Es debido a este compromiso que durante este Segundo Año de Actividad Legislativa, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura trabajamos con una amplia responsabilidad para cubrir las necesidades y cumplir las expectativas de la ciudadanía que voto por cada uno de nosotros. Desde el primer año de esta Legislatura así como en este segundo año mi compromiso ha sido y seguirá siendo el de defender los derechos de las y los mexicanos y el pleno goce de sus derechos humanos garantizados en nuestra Constitución Política.

Es por esto que en mi carácter de Diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática me permito presentar mi segundo informe de actividades legislativas correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXV legislatura de la Cámara de Diputados.

Reciban un cordial saludo.

Héctor Chávez Ruiz

III. TRABAJO LEGISLATIVO

El presente documento tiene la intención de informar de todas las acciones que realice durante mi primer año de actividades legislativas que comprenden las siguientes facultades y obligaciones:

- Inicio de leyes y presentación de proposiciones de puntos de acuerdo
- Asistencia al pleno de la Cámara donde hice uso de la voz y ejercí mi voto en defensa de las causas de la gente.
- Integración de las comisiones y los comités, participación en sus trabajos, así como en la formulación de sus dictámenes y recomendaciones.
- Hacer uso de la tribuna.
- Participación en el proceso parlamentario que dictaminaban, y aprobaban diversas leyes.
- Asistencia a las sesiones y reuniones tanto en el pleno como a las comisiones a las que formo parte.

Como legislador de la nación, presente Iniciativas y Puntos de Acuerdo enfocados a temas de:

- Seguridad
- Justicia
- Desarrollo Social
- Derechos de las Mujeres

A continuación, hago referencia a las iniciativas que he presentado ante el Pleno de la Cámara de Diputados, correspondiente al Segundo Año Legislativo de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.



A.- Iniciativas

A continuación, describo las Iniciativas con Proyecto de Decreto que Presente ante el pleno de la Cámara de Diputados, correspondientes al Segundo Año de actividades de la LXV Legislatura.

Iniciativa	Sinopsis
1.-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Fecha de presentación: 21-Septiembre-2022	Establecer en el cumplimiento y apego a la protección de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales reconocidos por el Estado Mexicano, deben abstenerse de utilizar expresiones, gestos o cualquier tipo de comunicación que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos electorales de las mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, así como al libre desarrollo de su función pública y actividad parlamentaria.

<p>2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. Fecha de presentación: 11-Octubre-2022</p>	<p>Incluir como requisitos para ser candidata o candidato a cargos públicos: no haber sido condenado o condenada, o sancionada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; no haber sido condenada o condenado, o sancionada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no haber sido condenada o condenado, o sancionada o sancionado mediante resolución firme como deudora o deudor alimentario moroso. Aplicar los requisitos señalados a candidaturas para diputada o diputado, titular de la presidencia, ministra o ministro, titular de la Fiscalía General de la República y cargos de elección popular en los tres ámbitos de gobierno.</p>
<p>3.-Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley del Seguro Social. Fecha de presentación: 24-Enero-2023</p>	<p>Agregar que las personas operadoras de vehículos de servicio de transporte público no asalariadas podrán voluntariamente ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio.</p>
<p>4.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se expide de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el DOF el 31 de marzo del 2007, en materia de pensiones. Fecha de presentación: 24-Enero-2023</p>	<p>Brindar la oportunidad a los trabajadores que hayan optado por la acreditación de Bonos de Pensión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de transitar al régimen previsto en el artículo Décimo Transitorio del decreto. Fijar que, los recursos depositados en la cuenta individual de quienes hayan optado por el régimen previsto en el artículo Décimo Transitorio del decreto, serán trasferidos por la Administradora al Gobierno Federal a efecto de ser utilizados para el pago de la pensión a que tuviera derecho.</p>
<p>5- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de violencia vicaria. Fecha de presentación: 8-Febrero-2023</p>	<p>Incorporar la violencia vicaria como delito contra la vida y la integridad corporal.</p>
<p>6.- Proyecto de decreto que declara a los municipios de Hidalgo la Misión, Capital Mundial del Chile Rayado y Zimapán, Capital Gastronómica del Chile Rayado. Fecha de presentación: 16-Febrero-2023</p>	<p>Declarar a los municipios de Hidalgo la Misión, Capital Mundial del Chile Rayado y Zimapán, Capital Gastronómica del Chile Rayado.</p>

<p>7.-Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8o. y 20 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p>	<p>Establecer a las concesionarias que se encarguen de los servicios de arrastre, y arrastre y salvamento, cumplan con las tarifas tanto en el banderazo de salida como en el kilómetro recorrido estipuladas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así mismo que todas las grúas que pertenezcan a estas concesionarias tanga a la vista sus datos así como las tarifas correspondientes para brindar certidumbre y seguridad a los usuarios.</p>
<p>8.- Proyecto de decreto que adiciona los artículos 25 y 47 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p>	<p>Agregar el fondo de Aportaciones para el desarrollo Turístico de los Pueblos Mágicos respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable. Establecer los recursos para el fondo de aportaciones para el desarrollo Turístico de los Pueblos Mágicos; se integrará con el 0.0185 por ciento de la Recaudación Federal Participable, los cuales serán distribuidos mediante la presentación de proyectos por parte de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se podrán ejecutar obras de infraestructura; las entidades federativas deberán presentar, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Turismo, un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos recibidos a través de este fondo.</p>
<p>9.-Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal. Fecha de presentación: 17-Mayo-2023</p>	<p>Aumentar del 20% al 30% la recaudación federal participable para la constitución del Fondo General de Participaciones. Sustituir la referencia al Distrito Federal por la Ciudad de México.</p>
<p>10.-Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de presentación: 24-Mayo-2023</p>	<p>Añadir que las previsiones para llevar a cabo acciones preventivas o ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales que se incluyan en el presupuesto, sea acorde a las disposiciones emitidas por la secretaria, las cuales estarán destinadas a contribuir a la reconstrucción y reactivación económica de las regiones afectadas.</p>
<p>11.-Proyecto de decreto que reforma el artículo 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Fecha de presentación: 24-Mayo-2023</p>	<p>Restringir la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos con contenidos que hagan apología al tráfico de drogas o a la delincuencia organizada.</p>

<p>12.-Proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 29 de la Ley de Aguas Nacionales. Fecha de presentación: 24-Mayo-2023</p>	<p>Establecer requisitos obligatorios para el caso específico de concesiones otorgadas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión o del organismo de Cuenca que corresponda para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, quien reciba el título de las mismas, se trate de cuenca hidrológica o región hidrológica.</p>
<p>13.-Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Fecha de presentación: 31-Mayo-2023</p>	<p>Sustituir "del Distrito Federal" por "la Ciudad de México". Incluir al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales, la construcción de caminos rurales y alimentadores</p>
<p>14.- Proyecto de decreto que reforma la fracción XIII del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Fecha de presentación: 21-Junio-2023</p>	<p>Prever que no se pagara impuesto sobre la renta en indemnizaciones producto de laudos laborales.</p>
<p>15.-Proyecto de decreto que reforma la fracción XIII del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Fecha de presentación: 21-Junio-2023</p>	<p>Prever que no se pagara impuesto sobre la renta en indemnizaciones producto de laudos laborales.</p>
<p>16.- Prever que no se pagara impuesto sobre la renta en indemnizaciones producto de laudos laborales. Fecha de presentación: 21-Junio-2023</p>	<p>Eliminar la retención del Impuesto Sobre la Renta a personas con bajos ingresos.</p>
<p>17.-Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 y se adiciona un párrafo a la fracción xi del artículo 67 de la ley general de movilidad y seguridad vial.</p>	<p>Hacer que las Licencias para Conducir Tipo A sean permanentes</p>



B.- Proposiciones con Punto de Acuerdo

A continuación, describo los Puntos de Acuerdo que Presente en el pleno de la Cámara de Diputados, correspondientes al Segundo Año de actividades de la LXV Legislatura.

PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
<p>1.- Por el que se exhorta a la SICT, a suspender la actualización y cobro de las tarifas que entraron en vigencia en el primer trimestre del 2023, en las autopistas de cuota federal y se implementan medidas alternativas para los residentes que ocupan dichas vías.</p> <p>Fecha de presentación: 16-Marzo-2023</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, pero activa, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, suspenda la actualización y cobro de las tarifas que entraron en vigencia en el primer trimestre del 2023, en las autopistas de cuota federal y se implementan medidas alternativas para los residentes que ocupan dichas vías de comunicación, con la finalidad de reducir el impacto económico en el alza de precios de bienes y servicios.</p>
<p>2.- Por el que se exhorta a la SICT, a suspender la actualización y cobro de las tarifas que entraron en vigencia en el primer trimestre del 2023, en las autopistas de cuota federal y se implementan medidas alternativas para los residentes que ocupan dichas vías.</p> <p>Fecha de presentación: 16-Marzo-2023</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, pero activa, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, suspenda la actualización y cobro de las tarifas que entraron en vigencia en el primer trimestre del 2023, en las autopistas de cuota federal y se implementan medidas alternativas para los residentes que ocupan dichas vías de comunicación, con la finalidad de reducir el impacto económico en el alza de precios de bienes y servicios</p>

C) Votaciones

A continuación, hago referencia a todas las votaciones en las que participe en el pleno de la Cámara de Diputados, correspondiente al Segundo año legislativo de la LXV legislatura.



Título de la Votación	Sentido del Voto
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS) ARTÍCULO PRIMERO DE INSTRUCCIÓN	En contra
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS) ARTÍCULO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN	En contra

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS) ARTÍCULO TERCERO DE INSTRUCCIÓN	En contra
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS) ARTÍCULO CUARTO DE INSTRUCCIÓN	A favor
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS) ARTÍCULOS TRANSITORIOS	En contra
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN) ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO DE INSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS TRANSITORIOS	En contra
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN) ARTÍCULO CUARTO DE INSTRUCCIÓN	A favor
06-sep-22	
DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL NUMERAL 2, DEL INCISO D), DE LA FRACCIÓN XII, DEL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL NUMERAL 2, DEL INCISO D), DE LA FRACCIÓN XII, DEL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA INTERCULTURALIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA INTERCULTURALIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA INTERCULTURALIDAD (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA INTERCULTURALIDAD (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	A favor
08-sep-22	

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MIGRACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE CRIANZA POSITIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
13-sep-22	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 13, UN CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO AL TÍTULO SEGUNDO Y LOS ARTÍCULOS 101 TER, 101 TER 1 Y 101 TER 2, A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS(EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 16 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X BIS AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
14-sep-22	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DE 2019 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN SUS TÉRMINOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	En contra
22-sep-22	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE DENUNCIA ANÓNIMA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 101 Y UN ARTÍCULO 102 BIS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y DE LA LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENCIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)	A favor
28-sep-22	
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A favor
29-sep-22	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA ADECUADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO SÉPTIMO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROGRAMAS SOCIALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III DEL APARTADO A Y VII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN MATERIA LABORAL DE PERSONAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
11-oct-22	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 456 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y 23 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN MATERIA DE DISMINUCIÓN DE MONTOS POR INFRACCIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 456 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y 23 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN MATERIA DE DISMINUCIÓN DE MONTOS POR INFRACCIONES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
QUE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
QUE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS)	A favor
12-oct-22	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DE 2019 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	En contra
18-oct-22	
QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 60 BIS DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	Ausente
QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 60 BIS DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS)	Ausente
20-oct-22	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA (ART. 20 PÁRRAFO SEXTO))	En contra
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS Y EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra
25-oct-22	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE PRIVACIÓN DE LA VIDA EN INFRACCIÓN DE UNA MEDIDA CAUTELAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE PRIVACIÓN DE LA VIDA EN INFRACCIÓN DE UNA MEDIDA CAUTELAR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE SALUD ALIMENTARIA EN LAS ESCUELAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
27-oct-22	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE TRABAJO EN CENTROS PENITENCIARIOS Y REINSERCIÓN SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE TRABAJO EN CENTROS PENITENCIARIOS Y REINSERCIÓN SOCIAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5o Y 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
03-nov-22	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE CREAN EL SISTEMA ÚNICO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE CREAN EL SISTEMA ÚNICO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 219 Y 251 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 219 Y 251 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, 7, 68 Y 71 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TRATAMIENTO DEL DOLOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE MUJERES CON HIJAS E HIJOS EN CENTROS PENITENCIARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
04-nov-22	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 Ter A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
08-nov-22	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	En contra
15-nov-22	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 25 DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
16-nov-22	

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE ALERTA DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 20 QUÁTER DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
23-nov-22	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE GESTIÓN MENSTRUAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 87 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
24-nov-22	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 34 TER DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
30-nov-22	

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN EL ARTÍCULO 303 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 27, 28, 31 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, EN MATERIA DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LAS PERSONAS SORDAS Y EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 133 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 37 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
06-dic-22	
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	Ausente
INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	Ausente

(3) INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	Ausente
INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	Ausente
08-dic-22	
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2023 COMO ¿AÑO DE FRANCISCO VILLA¿ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 100, 102 Y 114 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA ADENDA ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
13-dic-22	
DECRETO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETE A LA RATIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. ANTONIO MARTÍNEZ DAGNINO, COMO JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; ARMANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES; GARI GEVIJOAR FLORES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN; Y RICARDO CARRASCO VARONA, COMO ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO, TODOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Ausente
DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	En contra
15-dic-22	
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	En contra
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	En contra
08-feb-23	

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	Abstención
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	Abstención
09-feb-23	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 OCTAVUS DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 21 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII DEL ARTÍCULO 8 Y VIII DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
14-feb-23	
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL BICENTENARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO POR VOLUNTAD LIBRE Y SOBERANA DE SU PUEBLO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 33, 39 Y 43; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 34 BIS A LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
21-feb-23	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
28-feb-23	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 6 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA, EN MATERIA DE VIVIENDA ABANDONADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
02-mar-23	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 251 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 146 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 Y ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
08-mar-23	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE VIOLENCIA VICARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE MIGRACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 32 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 157 BIS 9 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 266 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
09-mar-23	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE VÍCTIMAS, EN MATERIA DE LESIONES INFERIDAS CON ÁCIDO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE VÍCTIMAS, EN MATERIA DE LESIONES INFERIDAS CON ÁCIDO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE ABIGEATO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE REFORMAN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 8 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
14-mar-23	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX TER AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO ¿DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL¿ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXI AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	Abstención
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y DE LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	Abstención
16-mar-23	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 80 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS DE LA SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 70, 74 TER Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE APOYO NUTRICIONAL EN PERIODO DE GESTACIÓN Y PERIODO NEONATAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE INNOVACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
22-mar-23	
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN MATERIA DE ASISTENCIA PERSONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE LÍMITE DE GASTOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE OPCIONES EDUCATIVAS Y APRENDIZAJE DIGITAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 7 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIANTE" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
23-mar-23	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
28-mar-23	
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 12, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Abstención
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 159 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS Y EQUIPARABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
30-mar-23	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX-G DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
11-abr-23	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 55 Y EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 55 Y EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
12-abr-23	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "DÍA DE LA COMUNIDAD LIBANESA EN MÉXICO" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 63 BIS A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
13-abr-23	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 140 BIS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 37 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y 170 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PERMISO LABORAL PARA MADRES O PADRES DE HIJAS E HIJOS DE HASTA 16 AÑOS DIAGNOSTICADOS CON UNA ENFERMEDAD TERMINAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 178 Y 182 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CON EL FIN DE INCLUIR EL ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
18-abr-23	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (CATEGORIA 1 DE AVIACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (RELATIVO A LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA AÉREA DEL ESTADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (RELATIVO A LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA AÉREA DEL ESTADO EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL BINOMIO CANINO DE SALVAMENTO, RESCATE Y ASISTENCIA HUMANITARIA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
20-abr-23	

INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	En contra
24-abr-23	
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 418, 419 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE TALA ILEGAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 418, 419 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE TALA ILEGAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINA PARA ELABORAR CAPSULAS, TABLETAS Y/O COMPRIMIDOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINA PARA ELABORAR CAPSULAS, TABLETAS Y/O COMPRIMIDOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	Ausente
25-abr-23	
INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA REGULAR EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA REGULAR EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra
INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL PROYECTO DE DECRETO)	En contra
INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL PROYECTO DE DECRETO)	En contra
INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EN MATERIA DE PRECIO, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 BIS Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 106, CON UNA FRACCIÓN XXII, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra

DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LA LEY DE PLANEACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LA LEY DE PLANEACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	En contra
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	En contra
26-abr-23	
DECRETO PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA ¿2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR¿ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

IV. LETRAS DE ORO MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS “FELIPE DE JESÚS ÁNGELES RAMÍREZ”

Como parte de mis actividades como legislador tuve el honor de haber participado en la inscripción con letras de oro del nombre del General Felipe De Jesús Ángeles Ramírez en el muro de Honor de la Cámara de Diputados, quien fuera un héroe de la Revolución Mexicana y un distinguido Hidalguense, a continuación comparto con ustedes mi intervención en el evento que se llevó acabo en el pleno de la Cámara de diputados.

INTERVENCIÓN

Saludo primero al gobernador Julio Menchaca Salazar. Bienvenido a este recinto, gobernador. La magistrada Rebeca Aladra, bienvenida, y a todos los familiares del general Felipe Ángeles.

Con la venia de la Presidencia. El Muro de Honor de esta honorable Cámara de Diputados contiene gran parte de la historia de nuestra nación. En él se encuentran plasmados los nombres de mujeres, hombres e instituciones que han sido protagonistas en la lucha por un México independiente, justo y democrático.

El fin de estas letras es que generaciones futuras honren y reconozcan a las personas e instituciones que han sido determinantes en la construcción de nuestro México, que las legislaturas venideras que sesionen en este recinto no olviden la historia del país y honren por mucho su legado.

Hoy es turno de inscribir en letras de oro los nombres de Felipe Ángeles y Gilberto Bosques, extraordinarios seres humanos que dejaron huella en la historia de México y en el mundo.

Empiezo reconociendo las acciones del general Felipe Ángeles, quien fue militar, educador y humanista. Puso a disposición de la causa maderista sus conocimientos y servicios, impartiendo clases en el Colegio Militar y defendiendo en todo momento los ideales políticos de la Revolución.

Su lealtad a las causas nacionales y sobre todo a los ideales de Francisco I. Madero por una nación democrática y libre, fue determinante en la historia de nuestro país, porque en palabras de él, decía: Mi muerte hará más bien a la causa democrática que todas las gestiones de mi vida.



Las campañas a su cargo dentro de la Revolución Mexicana lo llevaron a tener diversos encuentros con Emiliano Zapata, donde ambos aprendieron que las causas de la Revolución eran diversas, pero todas legítimas. Las batallas que comandó se caracterizaron por el humanismo, sin quemar tierras, cuidando la integridad de los civiles y respetando la dignidad humana de los combatientes, fue hasta el asesinato de Francisco I. Madero, que decide unirse a las fuerzas revolucionarias de Francisco Villa, donde continuó su lucha a favor del cambio de régimen y la institucionalización de la vida política del país.

En la campaña emprendida en el norte del país, es que por una traición es capturado en Chihuahua y llevado a juicio, donde hay que decirlo, no presentó defensa, lo sentenciaron a la pena capital y ordenaron su fusilamiento.

Se debe destacar el valor y la lealtad a las causas, la lucha democrática del general Felipe Ángeles lo llevó a no traicionar a Madero, a luchar por las instituciones, sin castigar a la población con campañas militares que dictaban a sus tropas el respeto a los derechos humanos y de la población civil, órdenes que resultaron en la admiración de propios y extraño.

Que viva la obra y el legado del general hidalguense Felipe Ángeles de Jesús Ramírez. Gracias.



V. TRABAJO EN COMISIONES

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Como integrante de la Comisión de Infraestructura Comunicaciones y Transportes procuramos orientar los trabajos legislativos de la comisión en beneficio de las y los mexicanos que requieren mayor y mejor infraestructura carretera en nuestro país para poder mantenerse intercomunicados con las diferentes centros de desarrollo económicos, además de lo anterior en este periodo legislativo se discutió en la comisión de Infraestructura Comunicaciones y Transportes uno de los temas más importantes para el sistema aeroportuario nacional que describiré a continuación:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, Y DE INFRAESTRUCTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL.

Antecedentes

El día 15 de diciembre del 2022, el Ejecutivo Federal presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil.

Objetivo de la Iniciativa.

La presente iniciativa tiene por objeto dotar legalmente a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) que hasta el momento se desempeña como un órgano técnico-administrativo, dicho órgano se formó mediante el decreto presidencial por el que se **crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil, en el DOF con fecha 16/10/2019**, en dicho decreto solo se crea a la AFAC y se le dan facultades exclusivamente Administrativas que muchas de ellas se tendrían que consultar con el Secretario de la SICT

En la presente iniciativa además de elevar el decreto del 2019 a rango de ley también se le otorgan atribuciones a la AFAC para realizar como los programas maestros de desarrollo, programas indicativos de inversiones, servicios aeroportuarios y complementarios, y en materia de aviación civil, actualizar el marco jurídico regulatorio para armonizarlo con la normativa internacional en la materia y con las buenas prácticas internacionales establecidas en el Convenio sobre

Aviación Civil Internacional (CACI, Convenio de Chicago), para garantizar la seguridad operacional, protección, eficiencia de las operaciones aéreas civiles, así como la protección del medio ambiente.

A continuación se presentan las modificaciones a las Leyes de Aeropuertos y Aviación Civil respectivamente:

Ley de Aeropuertos

- Enfatizar y distinguir las atribuciones indelegables de la persona titular de la SICT, respecto de las conferidas a la AFAC.
- Establecer las atribuciones específicas de la AFAC.
- Autorizar que a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal se les asignen la administración de aeropuertos y la operación de aerolíneas.
- Armonizar las características técnicas de los aeropuertos con lo dispuesto en las disposiciones internacionales en la materia.
- Establecer que el Programa Maestro de Desarrollo y el Programa Indicativo de Inversiones en materia de Construcción, Conservación y Mantenimiento se realicen de conformidad con las disposiciones técnico-administrativas correspondientes.
- Otorgar atribuciones de inspección, verificación y certificación a las unidades de inspección autorizadas de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, que sustituyen a las unidades de certificación.
- Agregar un capítulo referente a la seguridad de la aviación civil, con el fin de armonizar nuestra normativa con la contenida en el anexo 17 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Ley de Aviación Civil

- Enfatizar y distinguir las atribuciones indelegables de la persona titular de la SICT respecto de las conferidas a la AFAC.
- Especificar las atribuciones de la AFAC en armonía con la normativa internacional en la materia.
- Permitir el cabotaje de permisionarias extranjeras en aeropuertos y aeródromos nacionales que cuenten con la infraestructura y las especificaciones requeridas para brindar dicho servicio y cuyas rutas sean de interés estratégico para el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria del Estado mexicano.
- Facultar a la AFAC para realizar la investigación administrativa relativa a accidentes e incidentes, para determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.
- Establecer la atribución de la AFAC para expedir, suspender, cancelar o revocar los certificados de aptitud psicofísica.
- Prever que la AFAC cuente con un área de medicina de aviación con atribuciones para evaluar al personal técnico-aeronáutico.
- Elevar el monto mm1mo y max1mo para sancionar a los concesionarios o permisionarios que no se sujeten a los itinerarios, frecuencias de vuelo y horarios autorizados (SLOTS).
- Establecer sanciones a las personas concesionarias, permisionarias, operadoras aeroportuarias y personal técnico-aeronáutico que infrinjan las disposiciones previstas en esta Ley, particularmente las relativas a la medicina de aviación civil.
- Las anteriores propuestas modifican los dos ordenamientos jurídicos antes señalados en las materias de aviación civil y de administración aeroportuaria.

-

El Cabotaje

Sin duda alguna el punto más relevante que se presenta en la iniciativa presidencia y que pretende modificar varias disposiciones de la Ley de

Aeropuertos y de La Ley de Aviación Civil, es la que respecta al cabotaje que según la Propia Ley de Aviación Civil la define como **“Transporte aéreo mediante remuneración o cualquier otro tipo de contraprestación onerosa, de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, entre dos o más puntos en territorio nacional”**¹ la misma ley en su artículo 17Bis prohíbe esta práctica:

Artículo 17 Bis. Las prácticas de cabotaje por parte de permisionarios extranjeros en territorio mexicano están prohibidas.

Los propietarios extranjeros de aeronaves no mexicanas destinadas para uso particular tienen prohibido realizar prácticas de cabotaje.

Únicamente el permisionario mexicano que preste servicio de transporte aéreo internacional bajo la modalidad de taxi aéreo o de fletamento puede transportar entre dos o más puntos en territorio nacional a los pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos que hayan embarcado en un punto en el extranjero.

Esto debido el peligro que esto representa no solo a la soberanía nacional, debemos recordar que no solo el territorio en tierra le pertenece a las y los mexicanos, sino que también el territorio en mar y el espacio aéreo, dicha práctica está prohibida en todo el mundo esto obedece a que las empresas extranjeras gradualmente terminan con sus competidores nacionales debido su mayor infraestructura, además de esto la presente iniciativa pretende otorgarles privilegios a las empresas extranjeras otorgándoles la concesión de las rutas aéreas más rentables del país, dejando en un segundo plano a las empresas nacionales, dicha acción está encaminada a desaparecer el sistema de aviación nacional y dejar a más de un millón de personas, entre personal de vuelo, técnicos, administrativos y de servicios de la industria aérea sin trabajo.

¹ Ley de Aviación Civil

Esto sin mencionar que al priorizar a los extranjeros por encima de los mexicanos para entregar concesiones por parte del estado, se estaría incurriendo en un incumplimiento constitucional, ya que este derecho se encuentra amparado por el artículo **32 de la CPUM**.

Artículo 32. La Ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad.

El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión.

En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en el Ejército, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

Esta misma calidad será indispensable en capitanes, pilotos, patronos, maquinistas, mecánicos y, de una manera general, para todo el personal que tripule cualquier embarcación o aeronave que se ampare con la bandera o insignia mercante mexicana. Será también necesaria para desempeñar los cargos de capitán de puerto y todos los servicios de practica y comandante de aeródromo.

Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para

todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano.

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD.

Primera.- La comisiones darán atención a las observaciones de la Federal Aviation Administration (FAA por sus siglas en inglés) entre las que se encuentra fortalecer a la AFAC como órgano administrativo desconcentrado.

Segunda.- Se observa como positivo la figura de la asignación con los mismos derechos y obligaciones que las personas concesionarias, situación que brinda certidumbre jurídica respecto de la igualdad de condiciones entre ambas; adicionalmente, la SICT tendrá la atribución de otorgar dicha asignación a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular y para la administración.

Tercera.- Para sancionar con la revocación de concesiones y permisos de transporte aéreo, se determina observar en un periodo de cinco años y en 2 ocasiones la misma causal de las fracciones VI, VIII, (Aplicar tarifas diferentes a las registradas, o en su caso, aprobadas, Alterar o falsificar documentos oficiales relacionados con esta Ley) IX, XI, XII y XIII de los artículos 15 y 15 Bis de la Ley de Aviación Civil; asimismo, en materia aeroportuaria se determina observar en un periodo de diez años y en 2 ocasiones la misma causal las fracciones VII a XVI de los artículos 27 y 27 BIS de la Ley de Aeropuertos.

Cuarta.- Conforme lo anterior, se estima conveniente llevar a cabo un estudio profundo de los beneficios tarifarios que podrían tener los usuarios y, en su caso, las afectaciones que podría sufrir la industria nacional; los requisitos para permitirlo y otros adicionales que podrían considerarse como la reciprocidad, que permitiría mayores oportunidades para las aerolíneas nacionales. **Por tanto, se eliminan los artículos relativos a la autorización del cabotaje.**

Quinta.- La Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil, **es parcialmente procedente y en este sentido el presente dictamen se emite en sentido POSITIVO bajo las consideraciones de las comisiones unidas DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD Y DE INFRAESTRUCTURA.**

En continuidad al análisis de la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática del que formo parte, realizo un foro para analizar las implicaciones legislativas que conlleva la modificación del marco jurídico de la aviación en México, a continuación describiré los temas más importantes que se trataron en el foro:

FORO, EL CAMBIO DE LA POLITICA DE CABOTAJE EN MÉXICO Y SUS IMPLICACIONES ECONÓMICAS, JURIDICAS, POLITICAS Y LABORALES:

Implicaciones Económicas.

- La iniciativa en comento pone en riesgo el dinamismo del mercado de transporte aéreo en México.
- En el periodo pre-pandemia se evidencia un incremento de competencia que generó la entrada de nuevas aerolíneas, reduciendo las tarifas promedio que permitieron la democratización del servicio aéreo.
- El sector aéreo en México es un gran dinamizador de la economía, esta industria aportó durante el 2019 cerca de

US\$46.800 millones de dólares al PIB, generando alrededor de 1.3 millones de empleos. Y representando 3.5% del PIB.

- Existe la percepción de que las aerolíneas mexicanas tienen tarifas muy altas y por ende es necesario introducir, pero en materia de tributaria (impuestos, tasas y cargos) en el sector aéreo es alta. En este sentido, se debe considerar que cerca del 42% del valor un boleto son tasas e impuestos.
- Resulta evidente el desbalance que existe en la industria de la aviación en México, donde las utilidades se quedan en los Grupos Aeroportuarios, debido a que cada año siguen aumentando las TUAs muy por encima de la inflación, con la autorización de la SICT bajo las reglas de su concesión actual.
- No podemos tener una industria en donde las aerolíneas pierden dinero y los aeropuertos los márgenes más altos del mundo



Empleos en la Industria de la aviación en México

- De acuerdo con la IATA, en México la industria aérea contribuye con el 3.5% del PIB lo que representa más de \$37.4 mil millones de dólares, y esta industria está íntimamente ligada al turismo.
- En México, la aviación es responsable de generar 1.4 millones de empleos directos e indirectos.
- Además de manera indirecta aerolíneas, operadores aeroportuarios, tiendas en aeropuertos, fabricantes de aeronaves y los proveedores de servicios a la navegación aérea emplean a 278,000 personas.
- Como producto de la compra de bienes y servicios de proveedores locales, la aviación genera otros 345,000 puestos de trabajo.
- Los salarios que el sector paga a sus empleados apoyan más de 122,000 puestos de trabajo.
- El turismo extranjero que llegan por vía aérea a México y que gastan su dinero en la economía local, generan 667,000 puestos de trabajo adicionales.
- Al no existir una política de doble tributación, habrá pérdida en la recaudación tributaria y de seguridad social del personal que hoy labora en la industria aérea; incluyendo el reparto de utilidades a los trabajadores de la industria.
- El valor de nóminas aproximado de la aviación comercial es de \$400 millones de dólares (MDD) anuales, se pondría en riesgo la pérdida de más de \$100 MDD en ISR.



ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Durante el periodo que se informa, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turno a la Comisión **INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** Iniciativas y Proposición con Punto de Acuerdo, los cuales se encuentran en estudio de dictamen, con la finalidad de reformar los siguientes temas:

- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. del de la Ley de Aviación Civil.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 218 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley de Aeropuertos
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos 5o. y 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de fomento al turismo.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil, en materia de sanciones al incumplimiento por parte de las aerolíneas de los horarios asignados por la autoridad aeroportuaria.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, en materia de cobro de tarifa de uso de aeropuerto
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 3o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de regulación del autotransporte Federal
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 62 y 64 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 52-bis y reforma el artículo 55 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley de Aeropuertos, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en materia de denominación de la SICT
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 20 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8o. y 20 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 304 y 305 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, en materia de suministro gratuito de agua potable dentro de los aeropuertos nacionales

- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para actualizar conceptos
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 bis de la Ley de Aviación Civil.
- Proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 33 y se adiciona la fracción II del artículo 47 de la Ley de Aviación Civil.
- Proyecto de decreto que se reforma la fracción V del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet en la República Mexicana.
- Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 y se adiciona un artículo 55 Ter a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto que reforma la fracción XIV del artículo 17, y se adiciona una fracción al artículo 17 y un párrafo del artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto que adiciona un sexto párrafo al artículo 80. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 80. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto que reforma la Ley de Aviación Civil.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

COMISIÓN DE BIENESTAR

Como secretario de la comisión de BIENESTAR de la H. Cámara de Diputados pude participar en diferentes actividades de fundamental importancia, con el objetivo de desarrollar políticas públicas que vayan direccionadas a elevar la calidad de vida de todas y todos los mexicanos, ya que, es a través de la legislación del marco jurídico que comprende el desarrollo social, que podemos generar condiciones que permitan a más personas acceder a una vida digna, algunas de estas actividades legislativas se dieron en temas fundamentales para las políticas de desarrollo social como lo son el Presupuesto Federal destinado a proyectos presupuestales que incidan en mejorar las condiciones económicas y sociales de nuestra población, la definición de las zonas de alta prioridad y reuniones de trabajo con la Secretaría de Bienestar en conjunto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados, con la finalidad de resolver problemáticas que se vinculan directamente con la distribución de recursos públicos a los programas sociales que atienden a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, a continuación describo cada una de estas acciones.



OPINIÓN SOBRE EL PRESEPUUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023-RAMO 20 BIENESTAR.

El artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral IV define la facultades exclusivas de la Cámara de Diputados para “Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso modificación del proyecto enviado el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley

reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos”².

En cumplimiento de este mandato el Presupuesto de Egresos de la Federación fue remitido a la Cámara de Diputados para su discusión, análisis y aprobación el pasado 8 de septiembre, y es justamente que atendiendo este ordenamiento constitucional y en nuestra función como Diputadas y Diputados, tenemos la obligación de hacer un análisis minucioso y detallado de la asignación del gasto público que ha propuesto el poder Ejecutivo y hacer las adecuaciones necesarias para que todos los sectores de nuestra población, incluidos los más vulnerables puedan acceder a una mejor redistribución de los recursos de la federación para el próximo ejercicio fiscal 2023.

Entre 2018 y 2020, el presupuesto aprobado para el Ramo 20 “Bienestar” registró una tasa de crecimiento media anual de 26.0 por ciento real, en tanto que en el gasto ejercido en el mismo periodo creció a un mayor ritmo 29.3 por ciento en promedio anual, lo que significa una expansión importante tanto de recursos aprobados como ejercidos del Ramo, sin embargo, a nivel de Proyectos presupuestales dicho incremento solo se identifica en tres Proyectos presupuestales mientras que el resto de los programas reportan tasas menores de crecimiento y en otros tantos variaciones negativas, que significa reducción de recursos.

Los programas del Ramo 20 que se privilegian con montos considerablemente grandes son los que se enlistan a continuación:

PROGRAMAS QUE RECIBEN MÁSDINERO EN EL RAMO 20 BIENESTAR PARA EL 2023 (MILLONES DE PESOS)	
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	335,499,397,934
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	24,077,721,632

² CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CEPEUM)

Sembrando Vida	37,136,532,015
Total	396,713,651,581

En promedio entre 2018-2022, estos Proyectos presupuestales concentraron 83.9 por ciento del presupuesto total del Ramo 20 “Bienestar”, es importante señalar que, en el mismo periodo, el presupuesto del Ramo 20 pasó de 106 Mil 645 MDP a 408 Mil 290 MDP lo que significa un incremento de 296 Mil 858 MDP lo que representa un aumento del 178 % que es equivalente a una tasa media anual de 26.0, para el 2023 se propone una asignación tan solo a estos tres programas de **396 mil 713 MDP lo que representa 97% por ciento del total de la asignación para el ramo 20 bienestar que es de 408 Mil 209 MDP.**

En la siguiente tabla comparativa se muestran los proyectos que menos recursos reciben dentro del Ramo 20 Bienestar y que son donde se debería re-direccionar parte de presupuesto total asignado para el ejercicio fiscal 2023 del ramo, principalmente el que se asigna a al proyecto presupuestal Sembrando Vida que tiene un monto asignado de 37 Mil 136,532,015 millones de pesos del cual podría hacerse una reasignación a los cuatro programas que menos reciben recursos para que su asignación presupuestal este por lo menos un 4 por ciento por encima de la inflación anual, ya que, estos van direccionados a eliminar la violencia contra las mujeres.

PROGRAMAS QUE RECIBEN MENOS DINERO EN EL RAMO 20 BIENESTAR PARA EL 2023 (MILLONES DE PESOS)							
Programa Presupuestal	PEF 2021	PEF 2022	VARIACIÓN PEF 2021-2022	PEF 2023	VARIACIÓN PEF 2022-2023	%	
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	405,003,761	420,203,440	15,199,679	443,719,953	23,516,513	5.6	EL PROGRAMA SE TRASLADO A GOBERNACIÓN
Seguro de vida para jefas de familia	10,609,994	11,008,184	398,190		-11,008,184	-100	EL PROGRAMA SE ELIMINO

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278,535,043	288,988,386	10,453,343	122,724,333	-166,264,053	-57.5	EL PROGRAMA SE TRASLADO A GOBERNACIÓN
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,509,023	2,785,257,902	100,748,879	2,926,487,872	141,229,970	5.07	

En lo que respecta al **Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos** cuyo objetivo es el siguiente:

Fortalecer a los refugios como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género.

Su objetivo es brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus Centros de Atención Externa.

Los servicios de un refugio comprenden servicios especializados: asesoría jurídica, apoyo psicológico, servicio médico, programas reeducativos, capacitación laboral, hospedaje, alimentación, vestido y calzado, durante las 24 horas los 365 días del año, con personal profesional que debe asegurarse de que el ingreso, permanencia y egreso de las víctimas se provean con absoluto respeto a su voluntad y dignidad.

El monto asignado para este programa en el 2021 fue de 405 Millones 003,761 Pesos el cual tuvo un leve incremento par el 2022 de 15 Millones 199,679 Pesos, para recibir un monto total para el presente año de 420 Millones 203,440 Pesos, para el 2023 se tiene una asignación en el PPEF de **443 Millones 719,953 Pesos** lo que representa un 5.6% de incremento con respecto al año anterior, aumento que resulta insuficiente dado las circunstancias económicas, yaqué, el gobierno federal prevé cerrar el año con un 5.5% en la inflación y 3.3 % para el próximo año, cifras que podrían ser muy optimistas a juzgar por la inflación actual que ronda el 8.7 %.

El **Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia** vive una realidad diferente, este programa fue creado con el objetivo de garantizar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de orfandad materna cuente con los recursos económicos para continuar con sus estudios, y contribuir en la promoción, protección y respeto irrestricto de sus derechos humanos y sociales.

Para esto se Prioriza a las personas que habiten en las zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia

Este proyecto presupuestario para el ejercicio 2023 desapareció del catálogo de programas del ramo 20 Bienestar, aún y cuando 2022 había recibido un monto de 11 Millones 008,184 Pesos, acción que repercute negativamente en miles de familias que ven en este incentivo un apoyo económico para que las hijas e hijos de madres jefas de familia continúen con sus estudios.

En Resumen

Los cuatro programas que menos reciben recursos para el ejercicio 2023 se encuentran direccionados a combatir la violencia contra las mujeres, y tan solo dos de estos cuatro el **Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos** y el **Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras** tuvieron un incremento mayor al 5%, el programa **Seguro de vida para jefas de familia** desapareció del catálogo del Ramo 20 por lo que su asignación es de 0 Pesos y finalmente el **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)** tuvo una disminución del 57% con respecto a la asignación que recibió en 2022.

Conclusión.

Los programas sociales derivados de las políticas públicas basadas en el Programa Nacional de Desarrollo, son sin duda una facultad del Ejecutivo Federal pero deben estar encaminadas a resolver las problemáticas sociales más sentidas y urgentes en nuestro país, esto pasa por erradicar la violencia contra los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, como lo son las mujeres víctimas de violencia que

año con año sufren innumerables agresiones que en el peor de los casos terminan con sus vidas, es por esta razón que la asignación de recursos hacia los programas presupuestales que fueron creados con la intención de mitigar y erradicar esta violencia, reciban más recursos provenientes de la recaudación de impuestos por parte de la Hacienda pública, con la única finalidad de poder garantizar que este objetivo se cumpla, no basta con mencionar en el PND que las mujeres son importantes es necesario ejecutar acciones que pongan en el centro de las políticas públicas a las niñas, niños y mujeres de nuestro país.

OPINIÓN SOBRE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria a “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación que indica la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.” Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que, la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal es la encargada de determinar las Zonas de Atención Prioritaria anualmente, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado. En este sentido, es atribución del CONEVAL proveer de los criterios generales a considerar para orientar dicha determinación.

El artículo 30 de la LGDS señala que el Ejecutivo Federal revisará anualmente las Zonas de Atención Prioritarias y que, para ello, deberá tener como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza que emita el CONEVAL. De igual forma, se establece que la Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto, hará la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, la cual deberá

publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. Por su parte, el artículo 30 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar dará a conocer los distintos instrumentos de política social y los procedimientos que se utilicen para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria.

De acuerdo con el artículo 36 de la LGDS, el CONEVAL tiene la facultad y responsabilidad de establecer los Lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Asimismo, la información que deberá emplearse será la que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tomando en consideración al menos los siguientes indicadores:

- Ingreso corriente per cápita
- Rezago educativo promedio en el hogar
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
- Grado de cohesión social
- Grado de accesibilidad a carretera pavimentada

Para el caso del estado de Hidalgo y de acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, el 43.8% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 1,311,100 personas, aproximadamente. De este universo, el 37.8% (cerca de 1,129,600 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 6.1% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 181,500 personas). El porcentaje de pobreza en Hidalgo es 1.9 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional (41.9%).

En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Hidalgo fue de 38.9%, es decir, 1,162,100 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 3.8% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 113,600 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Finalmente, según datos del CONEVAL la población no pobre y no vulnerable de la entidad federativa representó el 13.5%, aproximadamente 403,500 personas, que si la comparamos con los más de 3 millones de Hidalguenses resulta ser un porcentaje sumamente bajo, y que nos da un parámetro de que es lo que se tiene que mejorar.

Además de lo anteriormente expuesto hay que señalar que en Hidalgo se encuentran 459 localidades que fueron clasificadas por el CONEVAL con un alto grado de Rezago Social, estas zonas se distribuyen en 66 de los 84 municipios de del estado de Hidalgo, lo que significa que en el 79 por ciento del estado existen carencias, de acuerdo con el Índice de Rezago Social (ISR) 2020, por lo que considero necesario que se tomen en cuenta los siguiente al momento de que esta comisión emita su opinión sobre las ZAP.

Por lo anteriormente expuesto es de suma importancia el que las zonas de atención prioritaria en especial las zonas rurales, se analicen desde el ámbito de local, ya que estas son evaluadas desde una perspectiva nacional lo hace que muchas de las problemáticas sociales no sean tan visibles, lo que genera que muchas zonas que se encuentran en un alto rezago social no sean consideradas en las lista de Zonas de Atención Prioritaria Rurales en el estado de Hidalgo y que requieren de este tipo de aportaciones para poder superar sus condiciones de rezago, por lo tanto la propuesta es que este las Zonas de Alta Prioridad deben ser focalizadas y atendidas desde la particularidad de lo regional.

REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR CON EL GRUPO DE TRABAJO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Entre 2018 y 2020, el presupuesto aprobado para el Ramo 20 “Bienestar” registró una tasa de crecimiento media anual de 26.0 por ciento real, en tanto que en el gasto ejercido en el mismo periodo creció a un mayor ritmo 29.3 por ciento en promedio anual, lo que significa una expansión importante tanto de recursos aprobados como ejercidos del Ramo, sin embargo, a nivel de Proyectos presupuestales dicho incremento solo se identifica en tres Proyectos presupuestales mientras que, el resto de los programas reportan tasas menores de crecimiento y en otros tantos variaciones negativas, que significa reducción de recursos.

Los programas del Ramo 20 que se privilegian con montos considerablemente grandes son los que se enlistan a continuación:

PROGRAMAS QUE RECIBEN MÁS DINERO EN EL RAMO 20 BIENESTAR (MILLONES DE PESOS)	
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	335,499,397,934
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	24,077,721,632
Sembrando Vida	37,136,532,015
Total	396,713,651,581

En promedio entre 2018-2022, estos Proyectos presupuestales concentraron 83.9 por ciento del presupuesto total del Ramo 20 “Bienestar”, es importante señalar que, en el mismo periodo, el presupuesto del Ramo 20 pasó de 106 Mil 645 MDP a 408 Mil 290 MDP

que implicó un incremento de 296 Mil 858 MDP lo que equivale a un aumento del 178 % que es equivalente a una tasa media anual de 26.0, para el 2023 se propone una asignación tan solo a estos tres programas de **396 mil 713 MDP lo que representa 97% por ciento del total de la asignación para el ramo 20 bienestar que es de 408 Mil 209 MDP.**

En la siguiente tabla comparativa se muestra los proyectos que menos recursos reciben dentro del Ramo 20 Bienestar y que son donde se debería re-direccionar parte del presupuesto actual del ramo, principalmente el que se asigna a sembrando vida, esto por lo menos un 4 por ciento por encima de la inflación anual, ya que, estos proyectos presupuestales van direccionados a eliminar la violencia contra las mujeres.

Tabla comparativa de los proyectos sociales 2021-2022-2023 que recibieron menos presupuesto o que desaparecieron (millones de pesos).

Programa Presupuestal	PEF 2021	PEF 2022	VARIACIÓN PEF 2021-2022	PEF 2023	VARIACIÓN PEF 2022-2023	%	
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	405,003,761.00	420,203,440.00	15,199,679.00	443,719,953.0	23,516,513.00	5.60	EL PROGRAMA SE TRASLADO AL GOBERNACIÓN
Seguro de vida para jefas de familia	10,609,994.00	11,008,184.00	398,190.00		-11,008,184.00	-100.00	SE ELIMINO EL PROGRAMA
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278,535,043.00	288,988,386.00	10,453,343.00	122,724,333.00	-166,264,053.00	-57.53	EL PROGRAMA SE TRASLADO AL GOBERNACIÓN

Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,509,023	2,785,257,902	100,748,879	2,926,487,872	141,229,970.00	5.07	
--	---------------	---------------	-------------	----------------------	-----------------------	------	--

Durante el periodo que se informa, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados se turnó a la Comisión DEL BIENESTAR Iniciativas y Proposición con Punto de Acuerdo, los cuales se encuentran en estudio de dictamen, a fin de reformar los siguientes temas:

- Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Desarrollo Social.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de Política Nacional de Cuidados.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 3° de la Ley General de Desarrollo Social.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 23 y 31 de la Ley General de Desarrollo Social
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social
- Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

COMISIÓN DE MARINA

Como integrante de la comisión de marina, me correspondió revisar y discutir diversos temas dirigidos a modificar el marco jurídico de las Fuerzas armadas con la intención de brindar un mayor respaldo y seguridad a todos los integrantes de la Marina, a continuación enlisto los temas más importantes que se discutieron al interior de esta comisión en el segundo año Legislativo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Puertos, en materia de desarrollo integral ciudad-puerto.
- Proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana y de la Industria Naval



VI. MEMORIA FOTOGRÁFICA



12 de Septiembre 2022.

Expo café, donde los productores de café del estado de Hidalgo presentaron sus productos, es un placer acompañarlos y apoyarlos en un trabajo tan importante para el desarrollo de la economía de nuestro bello estado.



20 de Septiembre de 2022.

Inauguración de foro Turismo como Prioridad para México, en el marco de la Cruzada Nacional por el Turismo, en compañía de mi amigo el Senador de la República Toño García.

Sin duda el Turismo es un sector de fundamental importancia para la reactivación económica.



5 de Octubre 2022.

Reunión de trabajo con la Secretaria de Cultura de Hidalgo la Lic. Tania Meza Escorza.



Asistí en compañía del Gobernador del Estado de Hidalgo Julio Menchaca, al Segundo Informe de Gobierno de mi amigo el alcalde de Mineral del Chico Hidalgo Alfredo Hernández, una persona siempre comprometida con el bienestar de los y las Hidalguenses.

Como parte de la atención a las necesidades de las y los Hidalguenses realice un donativo de 10 Mil plantas de Café a los productores de la región, esto con la participación de la titular de la SEMARNAT la Mtra. Mónica Mixtega y el Mtro. Napoleón González Pérez.



13 de Febrero 2023

Audiencia con la Secretaria de Movilidad y Transportes del Estado de Hidalgo donde expusimos las inquietudes y las necesidades de nuestra población, con la intención de abonar al desarrollo del plan de trabajo de la nueva administración.



27 de abril 2023

Reunión con nuestras mujeres de San Juan, fue grato recibirles en La Cámara de Diputados y externarles todo nuestro respaldo como grupo parlamentario, el cual siempre ha luchado por defender sus derechos político electorales



Visita de trabajo en compañía de Nuestro Gobernador del Estado el Lic. Julio Menchaca al municipio de la Misión, donde tuvimos la oportunidad de platicar y abordar temas de suma importancia para las y los Hidalguenses.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

**DIPUTADO FEDERAL
HÉCTOR CHÁVEZ RUIZ
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN, ESTADO DE
HIDALGO**